

R de
02-Sep-2022
Katerin

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Popayán, 31 de agosto de 2022

Señor juez:

Pablo Alejandro Zúñiga Recalde.

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

La ciudad.

Referencia:

Demandante:	Adriano Maca Tobar.
Apoderado:	Fredi Llantén Salazar.
Demandado:	Víctor Alfonso Tobar Castro.
Apoderada:	Natalia Andrea Dorado Ortega.
Proceso:	deslinde y amojonamiento.
Radicado:	2015-00644-00

COMPLEMENTO AL PERITAJE PRINCIPAL

Se analizaron, compararon y verificaron sobre el terreno (se practicó un levantamiento topográfico, y dos (2) inspecciones judiciales) los siguientes documentos:

1. Certificado catastral especial número: 1467-331857-24068-1372088-0 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
2. Certificado catastral especial número: 7236-432128-64945-19706845-0 del IGAC.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

3. Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria número: 120-31170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán (Oripp).
4. Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria número: 120-38159 de la Oripp.
5. Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria número: 120-207928 de la Oripp.
6. Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria número: 120-17259 de la Oripp. (Se anexa).
7. Escritura pública número: 2.209 del 2 de diciembre de 1981 la Notaría Primera de Popayán.
8. Escritura pública número: 2.369 del 20 de junio de 1995 de la Notaría Segunda de Popayán.
9. Escritura pública número: 3.299 del 15 de noviembre de 1988 de la Notaría Primera de Popayán.

Se transcribe, a continuación lo que la escritura pública, debidamente registrada, y correspondiente a cada predio indica, así:

“por el **ORIENTE**, tomando como punto de partida un guayabo que queda al borde del camino real que conduce a la vereda de Pueblo Nuevo **en línea recta** a dar al nacimiento de la vertiente que cubre la piscina de la casa...” (Para La esperanza con Escritura pública número: 3.299 del 15 de noviembre de 1988 Notaría Primera de Popayán;

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Anotación Nro. 002 del certificado de tradición de matrícula Nro.: 120-31170 de la Oripp).

“Por el **OCCIDENTE**, Con Edelmira Tobar de Maca de este punto **en línea recta** a encontrar una ciénaga donde nace una vertiente de agua llamada “La Chorrera y por esta aguas...” (Para San Rafael escritura pública número: 2.209 del 22 de diciembre de 1981 Notaría Primera de Popayán; Anotación Nro.001 del certificado de tradición de matrícula Nro.: 120-38159 de la Oripp).

Observación 1:

La línea recta puede ser:

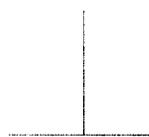
Inclinada:

Cuando al colocarla sobre una línea recta horizontal es mayor o menor de 90°



Perpendicular:

Cuando al colocarla sobre una línea horizontal forma un ángulo de 90°



Quebrada:

Cuando se compone de segmentos unidos, pero que cambian de dirección.



DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Observación 2:

Ambas escrituras rezan **en línea recta**, no dicen en línea recta quebrada ni en línea recta vertical, es decir que debe entenderse como línea recta inclinada.

Conclusión 1:

De acuerdo con las escrituras, debidamente registradas, de ambos propietarios: la línea que separa los dos (2) predios es la indicada en la siguiente **Gráfica Nro. 1:**

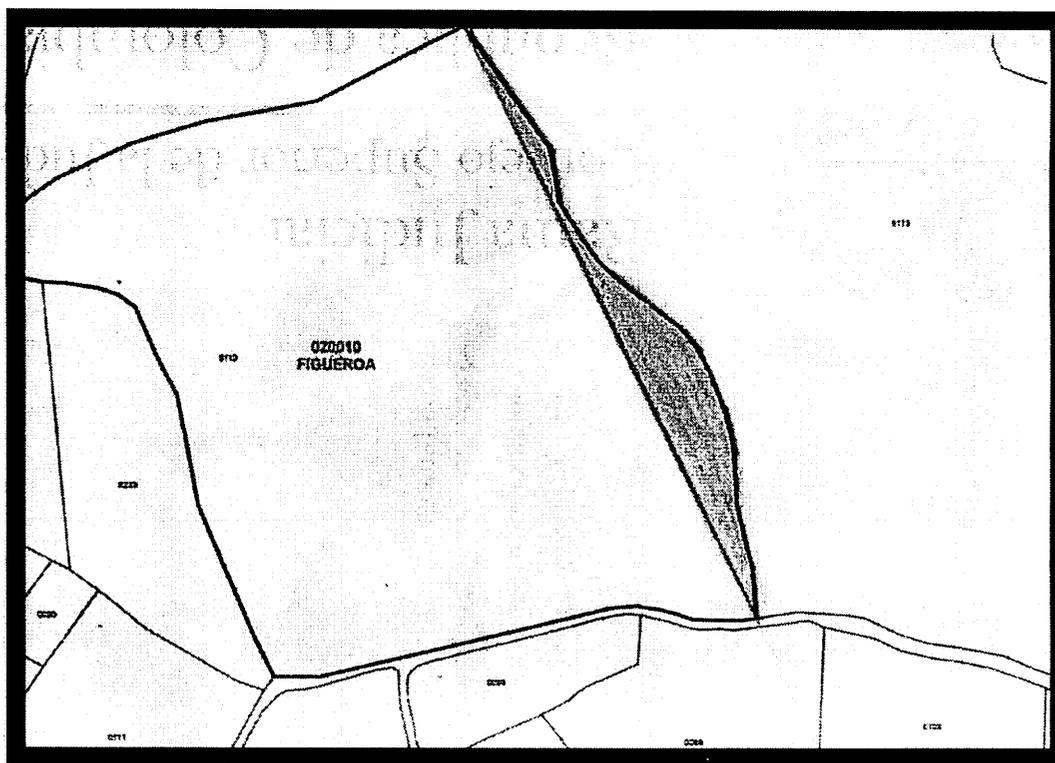


Gráfico Nro.: 1

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Conclusión 2:

Se presentan dos alternativas al Juzgado:

1.- Si se ciñe a lo que transcriben sus respectivas escrituras públicas, debidamente registradas, el lindero es la línea roja trazada sobre el lindero oriental para La esperanza y Occidental para San Rafael, pero implica una pérdida de área (la que está pintada de rosado) para La esperanza.

2.- si se respeta el trazado que muestran las cartas catastrales y el levantamiento topográfico, el lindero que provisionalmente se señaló sería el definitivo. Es bueno recordar, que este trazado provisional se recorrió dos (2) veces, en compañía del Juzgado y sólo faltó definir los últimos metros en sentido de Norte a Sur.

Queda así rendido el informe pericial.

Diego Fernando Bravo Montilla.
Cédula de Ciudadanía N°. 10.528.567
Matrícula N°. 1920208450CAU del Copnia.

Se anexa el certificado de tradición de matrícula número: 120-17259 que corresponde al predio 0099.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220728215062658641

Nro Matrícula: 120-17259

Página 1 TURNO: 2022-120-1-54358

Impreso el 28 de Julio de 2022 a las 06:37:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: FIGUEROA

FECHA APERTURA: 07-11-1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1901

CODIGO CATASTRAL: 000200100099000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE.- CUYOS LINDEROS SON: OCCIDENTE, DE UN MOJON, AL PIE DE UNOS CAFETOS (SE SIGUE EN RECTO HACIA ABAJO POR MOJONES HASTA UN MOJON AL PIE DE UN ARBOL GUABO DESLINDANDO LOTE DE MERCEDES CALIBIO; SUR, DEL MOJON DEL GUABO SE SIGUE POR MOJONES EN RECTO HACIA ABAJO HASTA UN ARBOL JIGUA LINDANDO LOTE DE EUFRASIA CALIBIO; ORIENTE HILERA DE CAFETOS EN MEDIO HACIA ARRIBA HASTA UN ARBOL ARRAYAN DESLINDANDO LOTE DE MARIA SANTOS MEZA; Y NORTE, DE ESTE ARBOL SE SIGUE POR UN CAMINO ABAJO HASTA UNA CERCA DE CABUYOS Y POR ESTA CERCA HASTA EL MOJON PUNTO DE PARTIDA DESLINDANDO PREDIO DE JUAN ASTAIZA". -EN LA ESCRITURA NO.483 DE 27-12-2007 NOTARIA MORALES, SE MENCIONA: EXTENSION 2 HAS Y 2.500 M2. -

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE "EL SILENCIO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

120 - 10206

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-1954 Radicación:

Doc: ESCRITURA 980 DEL 21-10-1947 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$300

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAME REMIGIO

A: PAME ABRAHAM

X

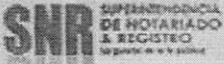
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-01-2008 Radicación: 2008-120-6-336

Doc: ESCRITURA 483 DEL 27-12-2007 NOTARIA UNICA DE MORALES

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220728215062658641

Nro Matrícula: 120-17259

Pagina 2 TURNO: 2022-120-1-54358

Impreso el 28 de Julio de 2022 a las 06:37:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MACA TRUQUE MARIA JESUS

DE: PAME CORDOBA ABRAHAM HERIBERTO

A: PAME MACA MIGUEL ANTONIO

CC# 2836049 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-120-1-54358

FECHA: 28-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DORIS AMPARO AVILES FIESCO

